



**POLITICA DE ELECCIÓN DE DIRECTORES DE SOCIEDADES  
FILIALES FISCALIZADAS**

---

---

**Diciembre 2025**

## **1. ANTECEDENTES**

El Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, en adelante DCV, dentro de su objetivo y principios que la rigen, tiene especial preocupación en mantener identificadas las leyes vigentes y normativa que dicten los entes reguladores que tengan incidencia en el DCV.

## **2. PROPÓSITO**

El directorio de la sociedad matriz DCV viene en establecer una política general de elección de directores en sus sociedades filiales fiscalizadas por la CMF, de acuerdo con las menciones establecidas en la Norma de Carácter General N°533 de 11 de marzo de 2025 dictada por la CMF en cumplimiento del artículo 92 Bis de la Ley 18.046, o aquella que la modifique o reemplace.

## **3. ALCANCE**

De acuerdo con los estatutos de DCV, y de sus filiales DCV Registros S.A. y DCV Asesorías y Servicios S.A., establecen que sus directorios están conformados por el mismo número de directores.

Es una definición de DCV que los cargos de directores sean ocupados en DCV y sus filiales por las mismas personas.

Se entenderá cumplido el requisito de **idoneidad profesional** establecido en la NCG N°533 por el hecho de ejercer el cargo de director de DCV.

## **4. DOCUMENTOS RELACIONADOS**

- 4.1 Código de conducta de directores
- 4.2 Normas de funcionamiento de directorio
- 4.3 Política de requisitos legales y normativos
- 4.4 Política de operaciones con partes relacionadas
- 4.5 Protocolo de Interlocking

## **5. DEFINICIONES**

**Sociedad filial:** Es sociedad filial de una sociedad anónima, que se denomina matriz, aquella en la que ésta controla directamente o a través de otra persona natural o jurídica más del 50% de su capital con derecho a voto o del capital, si no se tratare de una sociedad por acciones o pueda elegir o designar o hacer elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores.

## **6. REQUISITOS**

DCV velará por la observancia de los siguientes criterios:

- a) Vinculación de los directores con la matriz:
  - Serán los mismos de la sociedad matriz,
  - Cautelar la inexistencia de conflictos de interés o de libre competencia
- b) Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 21.757 y sus modificaciones.

## **7. PROCEDIMIENTO**

- a) Los directores deberán entregar al DCV la información que este solicite, para verificar que respecto de la filial se cumple con los requisitos indicados en el numeral 6.a) precedente.
- b) Periódicamente, DCV podrá solicitar a los directores actualizar la información referida.
- c) La Gerencia de Riesgo y Cumplimiento deberá hacer un análisis a nivel de operaciones con partes relacionadas, eventuales conflictos de interés, personas expuestas políticamente, antecedentes de relación con la Ley 20.393 y normativa de la Unidad de Análisis Financiero.
- d) La Subgerencia Legal podrá requerir un informe en derecho en materia de libre competencia, de ser necesario.
- e) La subgerencia legal solicitará publicar en la página web del DCV el hecho de cumplir los directores con la presente política, publicación que se realizará en términos globales, no personalizados, el mismo día en que se comunique la citación a junta de accionistas.
- f) El director en ejercicio tendrá la responsabilidad de comunicar oportunamente cambios que pudiesen afectar su condición inicial, sin perjuicio de las evaluaciones periódicas que realice el área de Riesgo y Cumplimiento.

## **8. MECANISMO DE DIVULGACIÓN Y VIGENCIA**

8.1 El texto íntegro y actualizado de la presente política, será publicado en el sitio web de la empresa.

8.2 El hecho de haber sido dictada y/o modificada la presente política deberá ser dado a conocer directamente a las sociedades filiales fiscalizadas, por el medio más efectivo, para que tan pronto como las filiales tomen conocimiento lo divulguen como hecho esencial.

## **9. ROLES Y RESPONSABILIDADES**

9.1 Gerencia de Riesgo y Cumplimiento deberá:

- 1) Revisar la información proporcionada por los directores.
- 2) Emitir un resumen de las materias que revisó y su conclusión.
- 3) Informar a la Gerencia General y a la Subgerencia Legal las conclusiones del análisis.

9.2 Subgerencia Legal deberá:

- 1) Revisar que se cumpla el porcentaje de personas del mismo sexo.
- 2) Solicitar a un estudio jurídico externo un informe de libre competencia acerca del postulante a director, en el caso que lo estime necesario.
- 3) Informar a la gerencia general acerca de la conclusión del estudio señalado en el número 2) anterior.
- 4) Informar al accionista en el caso que el postulante no cumpla con los requisitos.
- 5) Solicitar al Área marketing publicar el hecho de haber sido revisados los postulantes y que éstos cumplen los requisitos establecidos, en términos globales, no personalizados, el mismo día en que se comunique la citación a junta de accionistas.
- 6) Dar a conocer directamente a la administración de sus filiales fiscalizadas, por el medio más efectivo, el hecho de haber sido dictada la política y sus futuras modificaciones.

9.3 Área marketing, publicará en la página web.

9.4 El secretario(a) de la Junta en que se elija el o los directores, deberá dejar constancia en el acta del cumplimiento de la presente política.

9.5 La Gerencia de Auditoría de la matriz será la encargada de revisar el cumplimiento de esta política en los distintos procesos de evaluación que, eventualmente efectúe, y en cada auditoría que se lleve a cabo.

## 10. BITÁCORA

Propietario	Subgerencia legal		
Gerencia / Subgerencia / Área / Unidad	Subgerencia legal		
Revisor	Gerencia de riesgo y cumplimiento		
Aprobador	Directorio DCV		
Clasificación	Gerencia de riesgo y cumplimiento		
Período de Vigencia	Indefinido		
Frecuencia de Revisión	Anual o sujeto a los cambios normativos		
Versión (VXX)	Detalle del Cambio	Fecha (dd-mm-aaaa)	Responsable
V1	Creación del documento.	30-09-2025	Nicolás Mora C.
V1	Revisión	09-10-2025	Macarena Larraguibel A.
V1	Revisión Gerencia de Riesgo	13-10-2025	
V1	Revisión comité de directores matriz, solicita correcciones	15-10-2025	
V2	Envío con correcciones a miembros del Comité	23-10-2025	Macarena Larraguibel A.
V2	Comentarios director José A Martínez Z.	18-11-2025	
V3	Aprobación de directorio matriz	25-11-2025	
V3	Publicación sitio web DCV y aviso a las filiales DCVR y DCVAS de lo anterior, de manera que las filiales puedan comunicar a la CMF como HE la dictación de la política	11-12-2025	Marketing